MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 571 – 2026 – AMPI

Ica, 3 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el DR. MANUEL IVÁN MIRANDA ALCÁNTARA, iqueño, Doctor en Derecho, designado recientemente como JUEZ SUPREMO PROVISIONAL de la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República; designación que enorgullece al pueblo iqueño; contando con una impecable trayectoria profesional, siendo Magíster en Derecho de Empresas, por la Pontificia Universidad Católica del Perú; Doctor en Derecho, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; brillante trayectoria como Juez Superior y Juez Supremo Provisional: Presidente del Jurado Electoral Especial Lima Centro 1; gran trayectoria en la docencia académica, en la Universidad de Lima, Academia de la Magistratura, Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad San Martín de Porres, Universidad Privada de Tacna; con especializaciones en Alemania, España y EEUU;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DR. MANUEL IVÁN MIRANDA ALCÁNTARA
Doctor en Derecho

Por su destacada trayectoria profesional en el mundo del Derecho y Ciencias Políticas, alcanzando altos cargos en el Estado Peruano, dejando en alto el nombre de Ica a nivel mundial; constituyendo un paradigma para la juventud iqueña del Bicentenario, ejemplo de vida a seguir, replicando la disciplina y perseverancia para alcanzar el éxito en la vida profesional; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE